

**Objeto:**

Control trimestral de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (BOCBA) del listado que detalle nombre y apellido, monto, tiempo de locación y funciones de las personas físicas contratadas para prestar servicios técnicos, profesionales u operativos.

**Período auditado:**

1° de enero de 2020 y el 21 de diciembre de 2020.

**Normativa relevante:**

Ley N° 6.281 – Aprueba el Presupuesto de la Administración del G.C.A.B.A. para el Ejercicio 2020.

Decreto 224/13 y Decretos y Resoluciones modificatorios.

**Equipo auditor:**

Adriana G. Palaganos;  
María José Suarez Ceva.

**Informe Ejecutivo**

**PROYECTO N° 01/21**

**Procuración General de la Ciudad**

**Dirección General Técnica, Administrativa y Legal**

**Alcance:**

Las tareas de relevamiento y análisis se realizaron con la información recabada por esta Unidad de Auditoría Interna de la Procuración General.

Las tareas de campo fueron ejecutadas desde el 5 de enero hasta el 4 febrero de 2021.

**Limitaciones al alcance:**

No aplica.

**Principales hallazgos/observaciones:**

- 1- No existió un criterio uniforme para establecer la publicación en el Boletín Oficial, de las Resoluciones de alta y modificación de los contratos.
- 2- Se omitió emitir un informe rectificatorio/ampliatorio del 1er Informe Trimestral, a fin de incluir dos (2) Resoluciones que afectaban al 1er trimestre.
- 3- En un (1) contrato vigente informado en el 1er Informe Trimestral, no coincide el período de contratación con el indicado en la Resolución de contratación.
- 4- El área auditada omitió informar tres (3) Resoluciones en la nota de remisión de información solicitada por esta Unidad.

**Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:**

No requiere opinión.

**Conclusiones y principales recomendaciones:**

*Conclusión del Informe:*

Del análisis realizado respecto de la documentación e información recabada con objeto del presente informe se concluye que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuesto N° 6.281 para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el ejercicio 2020.

No obstante, respecto a las inconsistencias indicadas en las observaciones precedentes, dicha Dirección deberá poner en práctica la recomendación efectuada en el presente Informe para obtener una mayor eficacia en la emisión de los futuros Informes Trimestrales y de los Actos Administrativos relacionados, y contribuir a la mejora continua de la gestión del área.

*Principal Recomendación:*

Arbitrar mecanismos de control interno en los procesos de confección de los Informes Trimestrales, de los Actos Administrativos y sus Anexos relacionados, asegurando la exactitud de los datos consignados, a los fines de evitar inconsistencias como las detectadas y dar cabal cumplimiento a la normativa vigente.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe externo Reservado**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Proyecto N° 1-UAIPG/21 - Control trimestral de la publicación en el B.O.C.B.A. del listado de las personas físicas contratadas.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.